



Consejo de Ministros

El Gobierno revisa una décima al alza el objetivo de estabilidad de las CCAA para 2018 y 2019 y reduce una décima el de la Seguridad Social

- La revisión no producirá efectos en el objetivo del conjunto de las Administraciones Públicas, que se mantiene en el 2,2% del PIB en 2018 y 1,3% del PIB en 2019
- Varía igualmente, en consecuencia, la distribución de los objetivos de deuda pública, siendo los objetivos de las CCAA el 24,1% en 2018, 22,3% en 2019 y 22,4% en 2020
- La regla de gasto permanece inalterada

7 de julio de 2017.- El Consejo de Ministros, tras recabar el informe favorable del Consejo de Política Fiscal y Financiera que, en su reunión de hoy ha reconsiderado la distribución del objetivo de déficit para 2018 y 2019, ha acordado aumentar una décima el objetivo de las CCAA, situándolo en el -0,4% del PIB en 2018 y el -0,1% del PIB en 2019. A su vez, se ha estimado procedente disminuir una décima el déficit de la Seguridad Social en cada uno de esos años, de forma que pasará al -1,1% del PIB en 2018 y -0,9% en 2019. El Acuerdo alcanzado también recoge el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2018, el cual no ha sufrido ninguna variación respecto del que se aprobó en el pasado día 3 de julio. Por tanto, el techo de gasto asciende a 119.834 millones de euros, lo que supone un incremento de 1.497 millones respecto al techo de gasto de 2017.

Durante la celebración del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 29 de junio el Gobierno ya destacó el esfuerzo que había realizado el conjunto de las Comunidades Autónomas durante los últimos años en la reducción del déficit público. Los últimos datos conocidos sobre la evolución de empleo y de la Seguridad Social, que reflejan una tendencia muy positiva y mejoran las expectativas y previsiones del Gobierno, hacen posible reconsiderar la distribución del objetivo de déficit para 2018 y 2019, y aumentar una décima el objetivo de las CCAA.

Se trata de una redistribución dentro del conjunto de las Administraciones Públicas, de modo que el objetivo global de déficit para 2018 seguirá siendo del -2,2% del PIB, el cual *permitirá salir del Procedimiento de Déficit Excesivo, y seguir avanzando hacia el equilibrio presupuestario y la sostenibilidad de las finanzas públicas*. Del mismo modo, en 2019 se mantiene el objetivo del -1,3% de PIB, y en 2020 el del -0,5%.

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010 (en porcentaje del PIB)

	2018	2019	2020
Administración Central	-0,7	-0,3	0,0
Seguridad Social	-1,1	-0,9	-0,5
Comunidades Autónomas	-0,4	-0,1	0,0
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0
Total Administraciones Públicas	-2,2	-1,3	-0,5

Por lo que se refiere a los objetivos de deuda pública para el periodo 2018-2020, el cambio planteado en los objetivos de déficit implicará una variación en el volumen de deuda pública de la Seguridad Social y de las CCAA, quedando los nuevos objetivos para cada uno de sus subsectores y para el conjunto de Administraciones Públicas en los términos siguientes:

Deuda PDE en porcentaje del PIB

	2018	2019	2020
Administración Central y Seguridad Social	70,8	69,5	67,6
Comunidades Autónomas	24,1	23,3	22,4
Entidades Locales	2,7	2,6	2,5
Total Administraciones Públicas	97,6	95,4	92,5

La regla de gasto no sufrirá variación alguna

Tasa de referencia nominal (% variación anual)

2018	2019	2020
2,4	2,7	2,8

El Acuerdo de Consejo de Ministros también aprueba el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2018, en los mismos términos que el aprobado en el Consejo del pasado 3 de julio. El techo de gasto asciende a 119.834 millones de euros, lo que supone un incremento de 1.497 millones respecto al techo de gasto de 2017.